



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 0,0,048 -2012/MDSA

Santa Anita, **30 NOV 2012**

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la solicitud de donación de S/. 10,000.00, solicitado por de la Institución Educativa N° 1211 "José María Arguedas, para el financiamiento de transporte e instalación de 04 aulas prefabricadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que mediante Informe N° 246-2012-GODU/MDSA, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano señala que, en atención a la solicitud de la entidad educativa, el costo sería: Gastos de Flete de los materiales para las aulas S/. 6,000.00 y pago por mano de obras de la instalación S/. 4,000.00. Que hacen un total de S/.10.000. Asimismo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que se efectuarán las modificaciones presupuestarias para atender dicho pedido.

Estando a lo expuesto en el Informe N° 574-2012-GAJ/MDSA, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DONACION de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 Nuevos Soles, a favor de la Institución Educativa N° 1211 "José María Arguedas, para el financiamiento de transporte e instalación de 04 aulas prefabricadas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

 PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANCIBIA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

 LEONOR CHUMBIMUNE CAHUARINGA
 ALCALDESA